



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD		
1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de SILLAS FIJA DE POLIPROPILENO, MESA DE POLIPROPILENO DE 80cm X 80cm X 80cm, BANCA DE POLIPROPILENO 38cm X 49cm X 95cm
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Mejorar las condiciones de los espacios de uso deportivo, recreativo y administrativo; también proveer el mobiliario y equipamiento para que los usuarios desarrollen sus actividades de la mejor manera posible. Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único N°2412963.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Mejorar las condiciones de los espacios de uso deportivo, recreativo y administrativo en la Universidad Nacional Agraria La Molina; también proveer el mobiliario y equipamiento para que los usuarios desarrollen sus actividades de la mejor manera posible.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES		
2.	UNIDAD OPERATIVA	13.540.00.06
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	6000006. ADQUISICION DE MOBILIARIO

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	CANTIDAD	Se requerirá lo siguiente:	
		N°	Descripción
		1	SILLAS FIJA DE POLIPROPILENO
		2	MESA DE POLIPROPILENO DE 80cm X 80cm X 80cm
3.	CARACTERÍSTICAS	3	BANCA DE POLIPROPILENO 38cm X 49cm X 95cm
		6	
		UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
		SILLAS FIJA DE POLIPROPILENO	
3.	CARACTERÍSTICAS	Especificaciones generales	
		- Material: Estructura fabrica en tecno polímero compuesto por polipropileno reforzado con fibra de vidrio, que brinda alta resistencia, durabilidad y estabilidad, ideal para uso intensivo.	
		- Uso: Espacios de alto tránsito interiores y exteriores de coworkings, restaurantes, centros comerciales, cafeterías, hoteles, entre otros tipos de espacios comerciales y por supuesto para el hogar.	
		- Ventajas:	
3.	CARACTERÍSTICAS	o Protección UV.	
		o Soporta el desgaste diario en entornos interiores y exteriores de alta actividad.	
		o Certificación: UNE-EN 581-1.	
		- Apilable: hasta 6 unidades	
3.	CARACTERÍSTICAS	- Peso del producto: 3.30 KG aproximadamente	
		- Soporta: 120 KG como mínimo	
		- Color: el proveedor debe traer muestra al usuario para que escoger.	
		- Garantía: 2 años.	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Dimensiones

- Ancho : 50.50 cm
- Profundidad : 52.60 cm
- Alto : 78.00 cm
- Altura de piso – asiento : 45.00 cm
- Color : Color o colores a elección del usuario
(traer muestra de colores para coordinar)

MESA DE POLIPROPILENO DE 80cm X 80cm X 80cm

Especificaciones generales

- **Material:** Estructura fabricada en tecnopolimero compuesto por polipropileno reforzado con fibra de vidrio, que brinda alta resistencia, durabilidad y estabilidad, ideal para uso intensivo.
- **Uso:** Espacios de alto tránsito interiores y exteriores de coworkings, restaurantes, centros comerciales, cafeterías, hoteles, entre otros tipos de espacios comerciales y por supuesto para el hogar.
- **Ventajas:**
 - o Protección UV.
 - o Soporta el desgaste diario en entornos interiores y exteriores de alta actividad.
 - o Fácil de armar y desarmar, esta función te ayudará para trasladar y limpiar la mesa.
- **Peso del producto:** 11.85 KG aproximadamente
- **Soporta:** 120 KG como mínimo
- **Color:** el proveedor debe traer muestra al usuario para que escoger.
- **Garantía:** 2 años.

Dimensiones

- Medida tablero : 80 cm X 80 cm como mínimo
- Altura : 74cm como mínimo
- Color : Color o colores a elección del usuario
(traer muestra de colores para coordinar)

BANCA DE POLIPROPILENO 38cm X 49cm X 95cm

- **Material:** Estructura fabricada en tecnopolimero compuesto por polipropileno reforzado con fibra de vidrio, que brinda alta resistencia, durabilidad y estabilidad, ideal para uso intensivo.
- **Uso:** Espacios de alto tránsito interiores y exteriores de coworkings, restaurantes, centros comerciales, cafeterías, hoteles, entre otros tipos de espacios comerciales y por supuesto para el hogar.
- **Ventajas:**
 - o Protección UV.
 - o Soporta el desgaste diario en entornos interiores y exteriores de alta actividad.
 - o Certificación: UNE-EN 581-1, UNE-EN 581-2 y UNE-EN 16139.
- **Peso del producto:** 3.83 KG aproximadamente
- **Soporta:** 120 KG como mínimo
- **Color:** el proveedor debe traer muestra al usuario para que escoger.
- **Garantía:** 2 años.

Dimensiones

- Ancho : 41.60 cm como mínimo
- Profundidad : 38.00 cm como mínimo
- Alto : 92.20 cm como mínimo
- Altura de piso – asiento : 67.00 cm
- Color : Color o colores a elección del usuario
(traer muestra de colores para coordinar)

PRESENTACIÓN

En caja embalada con stretch film, para su adecuado almacenamiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	SILLAS FIJA DE POLIPROPILENO  MESA DE POLIPROPILENO DE 80cm X 80cm X 80cm  BANCA DE POLIPROPILENO 38cm X 49cm X 95cm 	
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano



4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados y entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina, S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. – De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo es de VEINTICINCO (25) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato. Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor al de su cotización en venta de bienes similares al objeto de la convocatoria
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	La garantía de los bienes será por el periodo de veinticuatro (24) meses , contabilizado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del bien. La garantía cubrirá los deterioros y/o defectos de fabricación.

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
  Ing. José A. Ochoa Delgado de la Haza Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica 		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

